ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001057

Res. 2809/2023

Montevideo, 29 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución Nº 1488/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 31/03/2023, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a nivel Nacional, a un cargo de Inspector en el área de Física Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor con radicación en la Inspección Coordinadora Área/ Asignatura;

RESULTANDO: I) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no obtuvo el puntaje mínimo del 60% (84 puntos) para pasar a la etapa de entrevista: C.I. 4.190.981-9;

II) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley Nº 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a nivel Nacional, a un cargo de Inspector en el área de Física Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor

con radicación en la Inspección Coordinadora Área/ Asignatura:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	ACOSTA COSTA, Ariel Alberto	3.774.775-4	145,3
2	ÁLVEZ SANTANA, Robert	4.552.714-2	133,5
3	TRAVIESO IGLESIAS, Pablo	3.913.053-7	125,5

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am